



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
Puerto Triunfo (Antioquia),
Siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO:	232
RADICADO:	05591-40-89-001-2020-00074-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia
DEMANDADOS:	Daniela Fernanda Salazar Aguirre
ASUNTO:	Inadmite demanda

La presente demanda Ejecutiva promovida a través de apoderada judicial idónea por el Banco Agrario de Colombia, en contra de la señora Daniela Fernanda Salazar Aguirre, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla el siguiente requisito, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

1). Como lo pretendido debe ser expresado con precisión y claridad como lo dispone el art. 82 Nral 4 ibídem, se deberá indicarse claramente la fecha de exigibilidad de los intereses remuneratorios relacionados en los hechos de la demanda como en los literales b del acápite de pretensiones.

Del escrito con el que se satisfagan las anteriores exigencias deberá allegar copia para el archivo del juzgado y el traslado a la parte demandada, artículo 89 inciso segundo de la obra en cita.

2). Se reconoce personería para actuar en este proceso a la abogada MARIA DEL CARMEN PEREZ PALACIO c.c. 22.228.017 y T.P. 79.099 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada de la entidad demandante

En atención a lo solicitado por la apoderada demandante en el libelo demandador y por encontrarse en armonía con lo establecido el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se ordena tener como dependiente judicial a la señora ANGIE LADY RAVE PLATA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.036.224.439, quien acreditó la calidad de estudiante de derecho con certificado expedido por la Corporación Universitaria Remington

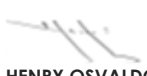
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
(ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADO N° 25

FIJADO HOY 8 DE JULIO DE 2020, EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.


HENRY OSVALDO VELEZ PEREZ
SECRETARIO